

SANTA CRUZ, Mayo 11 del 2021



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 319 de fecha 21.04.21, de la Encargada Departamento Servicio Comunitario (S), a la Jefa de Finanzas.
4. Certificado de Disponibilidad N° 592 del 16.04.2021, del Departamento de Finanzas.
5. El Decreto Exento N° 367, de fecha 23/03/2021, que establece Subrogancia en los cargos de Alcalde y Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Materiales de Construcción, para efectuar ayuda social en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2021, Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.006 "Artículos de Construcción".

DECRETO

EXENTO N° 1203.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONVENIO SUMINISTRO POR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas, la Jefa Departamento Servicio Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será la Jefa del Departamento Servicio Comunitario.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
ALCALDE (S)